



OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A. (“La Sociedad”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

La Sociedad informa que, tras la aprobación por parte del Consejo de Administración de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. el pasado 22 de marzo de 2013 de un *Plan de Participación en el Capital* para determinados empleados del Grupo OHL, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 6 de mayo de 2013, ha concedido a los Directores Generales, Directores y determinados Jefes de Servicio del Grupo OHL, la posibilidad de percibir voluntariamente, durante los años 2013, 2014 y 2015, parte de su retribución bruta anual mediante la entrega de acciones de OHL, con el límite máximo de 12.000 euros anuales.

Al amparo del citado Plan, en el año 2016, los Partícipes del Plan podrán recibir un determinado número adicional de acciones, siempre que la acción de la Sociedad se haya revalorizado durante el periodo de tiempo transcurrido entre el 21 de marzo de 2013 y el 21 de marzo de 2016 y el Partícipe del Plan haya optado por percibir parte de su retribución bruta anual del periodo 2013 a 2015 en acciones, bajo las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento del Plan.

Madrid, 9 de mayo de 2013